ASOCIACION DE SOFTBOL DE AFICIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

Monterrey, N.L., a 12 de Noviembre del 2020

LIC. JESUS PERALES NAVARRO
Director INDE

Después de saludarlo cordialmente, me dirijo a usted para dar contestación al documento recibido via correo por medio de un Oficio número COTAI-PR-913/2020 de los apoyos recibidos para nuestra asociación en el año 2019 siendo los siguientes:

En el mes de febrero del 2019 por la cantidad de 32,000.00 (Treinta y Dos Mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo en el hospedaje para asistir en el Campeonato Infantil y Juvenil Rama Varonil en la Cd. de Hermosillo, Sonora ; donde anexamos el Recibo de pago B 58 de nuestra asociación así como la Factura Folio XML152271 asi como las cedulas de los equipos que asistieron y la convocatoria correspondiente del Campeonato.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ASOCIACION DE SOFTBOL DE AFICIONADOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

DIDYA RINDANI TOLEDO SANDOVAL
PRESIDENTA ASANL

CEL. 8110487478

c.c./Archivo

" TODOS UNIDOS POR EL SOFTBOL "

ASOCIACION DE SOFT BOLL DE AFICIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON AC

ASB7303299H1

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

AMAYUCA, 155, Valle Morelos, 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León, México

CLIENTE

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

IEC031007C95

USO CFDI: G03 - Gastos en general

AVE RUIZ CORTINEZ, SN, 64430, Monterrey, Monterrey, Nuevo León, México

Recibo de Pago B 58

FOLIO FISCAL (UUID)
2ED306B8-6771-49E7-8CB1-8CD4C45052BB

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000405131108

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000409695408

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-02-19T00:37:38

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-02-19T00:25:50

LUGAR DE EXPEDICIÓN
64180

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	Servicio	Apoyo en hospedaje Campeonato Infantil y Juvenil Rama Varonil de fecha 06 al 09 de Febrero del 2019 en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Clave Prod. Serv. - 90141700 Deportes aficionados y recreacionales	$ 32,000.00	$ 32,000.00

IMPORTE CON LETRA	TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MXN
TIPO DE COMPROBANTE	I - Ingreso
FORMA DE PAGO	03 - Transferencia electrónica de fondos
MÉTODO DE PAGO	PUE - Pago en una sola exhibición
MONEDA	MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL	$ 32,000.00
TOTAL	$ 32,000.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

b5fD1T9J2mjaVjtIESA9NEp6ruohDwiDiBvWUR2n0wBWFpwLmtGC7jpBiC0KLAipjcfX58EN3Z82wonHx91QcGW4yPvxQfDZk0bqBkCiHysmumVoY+OTs7I/8Augf3ptHX
OkTLaOkU4eYQfS5EFmmMmDoq6/ UZZqSUC7bq1bIJJ1iWxXxhmMn/XZtTWwqeCpJM88onL2Ry6o+R6ikJns3ErvsfaZyqnPyUYsLMr8iYrvifs9WfbgEDt74h0tyPoSrwKa
ddNMKelaJnmOrZm31pmDX3sPmykd6HggFn87TrcW9148H4RkVSUrey14xbNCmhOGh1ikSY2J9IDyudSQQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

AUTnWOT5B74Wtkkh793NVfOhTCmNJVZk+XEVWyT/27btM7vCdoqIRb4TkDfQeqXrkE1diSZsuTG9n5nxrOshhao+3Rb1MuihB4pxw0Zkv9B27vPz4KnC+LH9soxtuTvG
+iBkNkzhJpld6GkLC51+B3ZUyNVw33jWwpBaz9KbGFWpGe/jfNCuGmmFkNOReeMcnPiABalmvVYgZ15NVqU/orCtHxKRdMuMiapWSFm8RvyK0/u4TIMxqMYxns1sDz
De2+ikUzdYyAkAqfZuzaL1xiLMx7sSymTp4rykHM9ubuFBYkP7LFzR1UQKEalV0M0OQZT/8bVSx3Qi7dYEAZuy6A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|2ED306B8-6771-49E7-8CB1-8CD4C45052BB|2019-02-
19T00:37:38|STA0903206B9|b5fD1T9J2mjaVjtIESA9NEp6ruohDwiDiBvWUR2n0wBWFpwLmtGC7jpBiC0KLAipjcfX58EN3Z82wonHx91QcGW4yPvxQfDZk0bqBkCiHys
mumVoY+OTs7I/8Augf3ptHXOkTLaOkU4eYQfS5EFmmMmDoq6 /UZZqSUC7bq1bIJJ1iWxXxhmMn/XZtTWwqeCpJM88onL2Ry6o+R6ikJns3ErvsfaZyqnPyUYsLMr8iYr
vifs9WfbgEDt74h0tyPoSrwKaddNMKelaJnmOrZm31pmDX3sPmykd6HggFn87TrcW9148H4RkVSUrey14xbNCmhOGh1ikSY2J9IDyudSQQ==|00001000000405131108|
|

Factureya premium® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: *factureya.blikon.com/xml*

Para facturar en línea ingresa a: *factureya.blikon.com*

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

ARAIZA
HERMOSILLO

Razón Social: OPERAHOTELES DE SONORA, S.A. DE C.V.
Calle: BLVD. FRANCISCO EUSEBIO KINO **Num. Ext.:** 353
Num. Int.: S/N **Colonia:** LOMAS PITIC
Localidad: HERMOSILLO **Municipio:** HERMOSILLO
Estado: SON **C.P.:** 83010
País: MEXICO **R.F.C.:** OSO081119SG8

CFDI DE INGRESO FRONT MXN

Referencia: 95007
Folio XML: 152271
Versión: 3.3

Num. de Serie del CSD
00001000000404351071
Fecha y Lugar de Emisión
2019-02-15 T12:50:01 C.P.: 83010
Num. de Serie del Certificado del SAT
00001000000404598147
Folio SAT (UUID)
8804FC82-924A-4B77-A95D-FE6BA9AAF4B9
Fecha y Hora de Certificación del CFDI
2019-02-15T13:54:29

Hotel Araiza Y centro de Convenciones
Reservaciones: 01-800-026-5444 USA: 1-877-727-2492
Teléfono: (662) 109-1700

DATOS DEL CLIENTE

RFC: ASB7303299H1 **Correo electrónico:** caszplaneacionpatrimonial@live.com.mx **NumRegIdTrib:**
Razón Social : ASOCIACION DE SOFT BOLL DE AFICIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON AC
Ciudad/Localidad:
Estado: NUEVO LEON
Pais: MEX **C.P.:** 64180

Nombre :
Estancia: a **Folio:** 154407 **Ext.:** 0
Habitación: **Cajero:** RLB
Reservación:

Cantidad	Clave prod/serv	Clave unidad	Unidad	Descripción	[illegible]	[illegible]	Importe
1	90111800	E48	Unidad de servicio	HOSPEDAJE	38,500.00	38,500.00	38,500.00

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI

Método de pago:
Pago en una sola exhibición
Régimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales
Forma de pago:
03
Num. de cuenta:
7459
Uso CFDI:
Gastos en general
Tipo de factor: Tasa
Tasa

SUBTOTAL :	**38,500.00**
IVA 16%:	**6,160.00**
ISH 2%:	**770.00**
TOTAL FACTURA:	**45,430.00**
OTROS CARGOS :	**0.00**
MISCELANEO:	**0.00**
IMPORTE TOTAL:	**45,430.00**

*****CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.*****

RFC PAC :
INT020124V62

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
||1.1|8804FC82-924A-4B77-A95D-FE6BA9AAF4B9|2019-02-15T13:54:29|PICgsNbblWnTSISdl09lecVqle08VHgEAp
M3GC3BHr6i3bojfio61/3gnwl6U/ortmslE1MUpTFkrhkDNzm/XAHX/N97eR6a1gl6OXbnwsmzwX5UQuZCPBWlisLKq
S/CkQH8xZCQLvtWQp87uro+eUwvMNTstpJWfgz0nVAgdSjlVCEVlqA8bAY5yQl9zMYEcSsDe8LAgryLYxEOHZUd2
nG6YCn/2WV4OOXbGTR66PXUmZo9Nq+7PkYhjBkNBbTuXXP4B48Z20xdnzZkObnE0plFKH4sTahYJ70riGecoq7B
usQME1XYs6zGgxMGU9jEKMvG2wCANGuk3Nm0MDgH2w==|00001000000404598147||

Sello Digital del Emisor:
PICgsNbblWnTSISdl09lecVqle08VHgEApM3GC3BHr6i3bojfio61/3gnwl6U/ortmslE1MUpTFkrhkDNzm/XAHX/N97eR
6a1gl6OXbnwsmzwX5UQuZCPBWlisLKqS/CkQH8xZCQLvtWQp87uro+eUwvMNTstpJWfgz0nVAgdSjlVCEVlqA8bA
Y5yQl9zMYEcSsDe8LAgryLYxEOHZUd2nG6YCn/2WV4OOXbGTR66PXUmZo9Nq+7PkYhjBkNBbTuXXP4B48Z20x
dnzZkObnE0plFKH4sTahYJ70riGecoq7BusQME1XYs6zGgxMGU9jEKMvG2wCANGuk3Nm0MDgH2w==

Sello Digital del SAT:
CikooreKrlhe9C/hMgyLh1Szgm+0+pMnSJ86wDx6HrYpBplRYCc7WOmo6zhVGJcQBeYdH+qvfdt9g8KnJ/1qnzvN8v
VWLwnj9nHYO4IDt+c5DoJwahhe7y3vS9YuFXi2XEVmVKSu6omeVAmn1UCN8cqlcLnBHmW0DrUDlesc1jmhIX0+Y
5n7K9fJGzel3F4BzqoEi3qhRvZ+qE5WAHwVRTEw54FNmRYlnFv6NdZJTcL9vPoy0N0nmeH/9++k/Wx8PybKJ0Mspf
38mVjwPEDwT5GULFZBrwVJUxmfiQRzsfuD1MpEEopcSu5RtfFJfTp4gA5jsn4JDvpGYiQDtpORHw==

Cédula de Inscripción

Asociación Estatal de Softbol de: NUEVO LEON NUEVO LEON SUB-17

Campeonato Nacional: 3ER CAMPEONATO NACIONAL DE SOFTBOL VARONIL INFANTIL Y JUVENIL HMO,SONORA 2019

Nº	Nombre Completo	Edad	Fecha de Nacimiento			Ciudad a la que pertenece	Aval
			Día	Mes	Año		
1	OMAR ERUBIEL RODRIGUEZ MIRAMONTES		1	4	2002	NUEVO LEON	
2	ELOY ALEJANDRO FLORES GUERRERO		7	3	2002	NUEVO LEON	
3	LUIS AUGUSTO MARTINEZ SAENZ		16	03	2002	NUEVO LEON	
4	JAIR ADRIEL GARZA QUINTERO		8	7	2002	NUEVO LEON	
5	PATRICIO EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA		21	6	2002	NUEVO LEON	
6	JOSE OMAR BALDERAS DELGADO		30	6	2002	NUEVO LEON	
7	OSCAR ANTONIO GARZA REY		23	7	2002	NUEVO LEON	
8	MIGUEL ALEJANDRO DE LA FUENTE GUAJARDO		4	8	2002	NUEVO LEON	
9	LUIS ALBERTO DE LA O TAPIA		25	8	2002	NUEVO LEON	
10	CESAR AZAEL BARBOSA VAZQUEZ		26	3	2003	NUEVO LEON	
11	GABRIEL SANCHEZ TIRADO		15	4	2003	NUEVO LEON	
12	JUAN IGNACIO VALERO FLORES		17	4	2003	NUEVO LEON	
13	JOEL CASTRO LIRA		16	7	2003	NUEVO LEON	
14	JOSUE ALAIN GARZA QUINTERO		13	9	2004	NUEVO LEON	
15	EDUARDO YAHIR LUNA CEDILLO		20	6	2003	NUEVO LEON	
16	JUAN ANTONIO SANCHEZ SALAZAR		30	8	2003	NUEVO LEON	
17	KENNETH DANIEL SALAZAR VAZQUEZ		3	11	2002	COAHUILA	
18						NUEVO LEON	
19						NUEVO LEON	
20						NUEVO LEON	

Asociación de Softbol de Aficionados del Estado de Nuevo León, A.C ASANL

Manager CARLOS ALBERTO SOTO ZESATI
Coach ALEJANDRO RAMIREZ BARBOSA
Coach JUAN ELOY FLORES NIÑO
Coach

Vo. Bo.

CARLOS A . SOTO ZESATI
SECRETARIO ASANL

Delegado CARLOS A SOTO ZESATI
Telefono 8119000178

Federación Mexicana de Softbol, A.C.

Cédula de Inscripción

Asociación Estatal de Softbol de: NUEVO LEON NUEVO LEON SUB-14

Campeonato Nacional: 3ER CAMPEONATO NACIONAL DE SOFTBOL VARONIL INFANTIL Y JUVENIL HMO.SONORA 2019

Nº	Nombre Completo	Edad	Fecha de Nacimiento			Ciudad a la que pertenece	Aval
			Día	Mes	Año		
1	JORGE ADAN CAMACHO ARREDONDO		18	03	2005	NUEVO LEON	Asociación de Softbol de Aficionados del Estado de Nuevo León, A.C. ASANL
2	GONZALO DANIEL RODRIGUEZ GARCIA		7	8	2006	NUEVO LEON	
3	MOSEO BALDERAS DELGADO		19	07	2006	NUEVO LEON	
4	ALEXIS URIEL CORTEZ ANTONIO		15	01	2005	NUEVO LEON	
5	ANGEL EDUARDO LECHUGA URIBE		30	11	2005	NUEVO LEON	
6	TRISTAN JAVIER ORTIZ LOPEZ		26	7	2005	NUEVO LEON	
7	KEVIN ALEJANDRO MOLINA RUVALCABA		27	07	2006	NUEVO LEON	
8	STEVEN EMILIANO ALVARADO SANTOY		24	6	2005	NUEVO LEON	
9	CIPRIANO GARZA GONZALEZ		10	12	2006	NUEVO LEON	
10	ETHAN PATRICIO ALVARADO SANTOY		22	03	2007	NUEVO LEON	
11	ANGEL NAHUM CORTEZ CASTILLO		23	7	2005	NUEVO LEON	
12	DAVID DANIEL VALLEJO		19	05	2005	NUEVO LEON	
13	REILY JAIRAM ESPARZA RAMIREZ		25	7	2005	NUEVO LEON	
14						NUEVO LEON	
15						NUEVO LEON	
16						NUEVO LEON	
17						NUEVO LEON	
18						NUEVO LEON	
19						NUEVO LEON	
20						NUEVO LEON	

Manager ALEJANDRO RAMIREZ BARBOSA

Couch CARLOS ALBERTO SOTO ZESATI

Couch JUAN ELOY FLORES NIÑO

Couch

Vo. Bo.

CARLOS A SOTO ZESATI

SECRETARIO ASANL

Delegado CARLOS A SOTO ZESATI

Telefono 8119000178

Monterrey; Nuevo León, 2 de febrero de 2018.

La Federación Mexicana de Softbol, A.C., y la Asociación de Softbol de Sonora, convoca a todas las Asociaciones Estatales de Softbol, afiliadas a esta, a participar en el **"3° CAMPEONATO NACIONAL DE SOFTBOL", Categorías Infantil y Juvenil en su rama Varonil,** el cual se llevará a cabo en la ciudad de Hermosillo; Sonora, bajo las siguientes:

BASES

1.- Lugar y Fecha del Campeonato:

- Ciudad sede: Hermosillo; Sonora del 6 al 9 de febrero de 2019.

2.- Inscripciones:

- Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, cerrándose a las 8:30 Hrs. en la Junta Previa.

3.- Junta Previa:

- Se celebrará a las 9:00 hrs. del día 6 de febrero de 2019, en el Hotel Gándara de la Ciudad de Hermosillo; Sonora
- **LOS JUEGOS DARAN INICIO A LAS 14:00 HRS. DEL DIA 6 DE FEBRERO**
- Podrán asistir un Delegado por equipo y el Presidente de Asociación.
- Se nombrará un comité de Honor y Justicia para el campeonato estos deberán ser: Un representante de la FMS, un representante de umpires y 3 presidentes de asociación que se encuentren presentes.

4.- Requisitos de Participación:
ASOCIACIONES:

- Los deportistas afiliados a la **FMS** y representando a su Asociación con el aval correspondiente.
- Confirmar su participación ante la **FMS** por lo menos 5 días previos, así como realizar el pago del RENADE de 300.00 (trecientos pesos 00/100 m.n.) por jugador
- La inscripción se realizará por deposito una semana antes de la junta previa, siendo de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) por cada equipo. (entregando el Boucher correspondiente en la junta poniendo al reverso el nombre del equipo) de no hacerlo así en la junta previa pagarán $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)
- Cada Asociación, podrá registrar los equipos que desee, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de la **FMS.**
- **Solamente se podrán tener dos jugadores como refuerzo de otra asociación con el aval correspondiente y solo uno podrá ser pitcher**

JUGADORES:

- Estar afiliados a la Asociación que representan y haber cubierto la cuota de inscripción a la FMS y su seguro correspondiente.
- Categoría infantil Sub 14 años y menores (2005)
- Categoría juvenil Sub 17 años (2002 - 2003-2004)
- Debiendo comprobar su edad mediante credencial de elector, pasaporte al momento que se requiera.
- La elegibilidad de los jugadores será determinada por la **FMS.**

EQUIPOS:

- Los equipos participantes deberán presentar en la Junta Previa la cédula de Registro.
- Los equipos se podrán integrar con un máximo de 20 jugadores activos, un manejador y un asistente quienes serán las únicas personas autorizadas para ocupar la caseta de jugadores.
- Los equipos deberán presentarse al terreno de juego debidamente uniformados esto incluye al manejador y asistentes. **Deberán portar el nombre del estado al frente y número atrás. Los patrocinadores también se pueden incluir siempre y cuando el logo no sea mayor al del Estado.**
- Es obligatorio que cada equipo participante cuente con una Póliza de Seguros contra accidentes y/o tener la póliza del seguro de la Federación Mexicana de Softbol A. C.

UMPIRES:

- **Los umpires ISF contarán con hospedaje (una habitación) y desayuno, siempre y cuando este avalado por su asociación mediante un oficio. Solo en los torneos de primera fuerza, 22 y 25.**
- Los Umpires que acompañen a los equipos contarán con las mismas garantías de los locales, siempre y cuando confirmen su asistencia **una semana** antes del evento y deberán ser avalados por la **FMS. El umpire que se presente sin cubrir estos requisitos será aceptado siempre y cuando exista un lugar para él.**

5.- Responsabilidades:

Federación Mexicana de Softbol:

- Revisar las instalaciones deportivas
- Checar protocolos de junta previa e inauguración.
- Auxiliar en los roles de juego.
- Aplicar Código Técnico y de Sanciones

Comité Organizador:

- Cubrir los Honorarios de la Federación Mexicana de Softbol (2 habitaciones) así como el traslado de 2 personas y alimentación para 3 federativos.
- De los Umpires, Anotadores, Compilador contar con una dotación suficientes de pelota oficial para cubrir todo el Campeonato, revisar la papelería correspondiente de cada categoría; elaborar las Memorias del mismo en un tiempo que no exceda los 30 días, **de no hacerlo así, no se les permitirá participar en los siguientes campeonatos hasta cumplir con este compromiso**; deberán contar con una Unidad de Primeros Auxilios en los campos de juego, como también la hidratación durante los juegos.
- Solamente los equipos que se hospeden en los hoteles propuestos (sede) por el comité organizador tendrán derecho a solicitar transporte local, Hotel – Campo – Hotel, de acuerdo con las posibilidades del comité organizador, prioridad a los que lleguen por vía aérea o sin transporte, de no ser así no existe ningún compromiso.

6.- La Modalidad:

- Lanzamiento Rápido

7.- Sistema de Competencia:

- Este será de acuerdo a la Reglamentación de Campeonatos Nacionales, **los cuales serán sorteados como quedaron el año anterior.**

8.- Reglas de Juego:

- Serán las oficiales de la **FIS**, así como el Código Técnico de la **FMS**

9. Premiación:

- Se otorgarán Placas de reconocimiento a los equipos que ocupen los 3 Primeros Lugares, así como los acreedores a los premios individuales, líderes en los diferentes departamentos. (bateador, pitcher y jonronero)

10.- Transitorios:

- Los casos controversiales, deberán ser tratados y resueltos por los integrantes del Consejo Directivo de la **FMS,** que se encuentren presentes.

Atentamente
"Todos Unidos por el Softbol"

Ing. Cruz Rolando Guerrero Castilla
Presidente

M.C. Catalina Dávila Fernández
Secretario

Oficio Número: DG/458/2020
Monterrey, N.L., a 19 de Octubre del 2020

Asociación Softbol del Estado de Nuevo León.
Atn.- Presidente del Consejo Directivo

Anteponiendo un cordial saludo, me permito por medio del presente hacer de su conocimiento que, la Comisión de Transparencia del Estado de Nuevo León (COTAI) hizo llegar un oficio numero COTAI-PR-913/2020 a este organismo Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León (INDE), en el cual el Pleno de la Comisión, en atención a lo estipulado en el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, expidió el Acuerdo mediante el cual se aprueba el padrón de personas físicas morales que reciben o ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad del año 2019, donde se determinan nuevos sujetos obligados directos e indirectos.
Es importante precisar que este acuerdo señala que las personas físicas y morales determinadas como sujetos obligados indirectos deberán dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y protección de datos personales a través del Sujeto obligado que les otorgó recurso público, por lo que es necesario mantener una coordinación entre la Institución a mi cargo y esa Asociación que preside a fin de que nos proporcionen la información necesaria que les permita cumplir con sus obligaciones de transparencia y de la misma manera, atender las solicitudes de información que le sean formuladas.

Aunado a lo anterior, conforme a lo estipulado dentro del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recurso publico o realizan actos de autoridad remitirán un listado de información que sea considerada de interés público con el fin de que la COTAI revise la información y determine las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello atendiendo los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Al respecto, de acuerdo al numeral séptimo de los citados lineamientos, para que la información sea considerada como de interés público deberá cumplir con las siguientes características:

I. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida;
II. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, y
III. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.

En esta tesitura y con el objetivo de dar cumplimiento a la referida normatividad en este acto, para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la COTAI en el oficio numero COTAI-PR-913/2020, se requiere remita a este Instituto un escrito de un listado de información que considere de interés público sobre el recurso que le fue entregado por este organismo a mi cargo y correspondiente al ejercicio 2019, así mismo integre los datos solicitados en el formulario que se encontrará disponible en el siguiente hipervínculo https://forms.gle/j4FqWhe8ZSqkEcV67

De conformidad con lo anterior se les otorga a través del presente un plazo de 5 días hábiles para que remitan a este Instituto el listado de información requerido a fin de cumplimentar ante la COTAI el requerimiento realizado mediante el oficio número COTAI-PR-913/2020. Así mismo cabe mencionar que en caso de incumplir con la elaboración y envío de los mismos, la COTAI podrá imponer medidas de apremio y sanciones administrativas en términos de lo dispuesto en el Capítulo I y II de la Ley antes referida.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente y sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables instrucciones.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Perales Navarro

Director General del INDE

c.c.p Archivo Dirección de Dirección de Planeación Estratégica